



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES AL INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2025

En relación a la recomendación formulada por la AIReF en la carta de 5 de noviembre de 2024, referente al Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas 2025, se recoge la siguiente recomendación:

- 1 El Consejo de Ministros apruebe objetivos de deuda pública por subsectores para el periodo 2025-2027 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.**

Respuesta del Ministerio de Hacienda:

El Gobierno ya cumple esta recomendación. Se informa que en el *Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de septiembre, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2025-2027 para su remisión a las Cortes Generales y el Límite de Gasto no financiero del presupuesto del estado para 2025*, ya se incluyeron estos objetivos de deuda por subsectores.

Como puede comprobarse en la página 55 del Boletín de las Cortes Generales del 20 de septiembre de 2024, publicado en este enlace:

https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/BOCG/D/BOCG-15-D-199.PDF

Asimismo, conviene recordar que para la efectiva entrada en vigor de estos objetivos se requiere su ratificación por las Cortes Generales.